CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO AL CONTRATO ELECTRONICO No. 060-00-I-CACOM-6-GRUSE-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6 Y LAVANTI - HYDROCARE S.A.S

Entre los suscritos: El Señor **TENIENTE CORONEL LUIS EDUARDO RINCON SANCHEZ**, mayor de edad, domiciliado en Tres Esquinas Solano - Caquetá, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.628.160** expedida en ciudad de Bogotá D.C, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-6, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Número 660 de fecha 10 de diciembre de 2020, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6,** con **NIT 800.141.638-5**; quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6** o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor **SANTIAGO MESA POSADA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.037.572.248**, expedida en ENVIGADO, domiciliado en la ciudad de **MEDELLIN.**, en su calidad de representante legal suplente de la empresa **LAVANTI - HYDROCARE S.A.S,** identificada con **NIT. 900.494.060-6**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Forma de pago.

Modifíquese parcialmente el numeral 2.2 de la Cláusula 2, la cual quedara así:

2.2 LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6 pagará al Contratista el valor del contrato así:

Se realizará un solo pago según facturación y acta de recibo a satisfacción y demás documentos necesarios para pago exigidos por la FAC, previa verificación y autorización del Supervisor del contrato, la cual será cancelada 45 días posteriores a la radicación de dicha documentación.

No. PAGO	VIGENCIA	CORTE ENTREGA	VALOR	PAC
1	2022	La totalidad de los bienes y servicios contratados con plazo hasta el **20 septiembre de 2022**, y hasta el 25 de septiembre de 2022 para trámites administrativos	$53.121.124,00	SEGÚN FACTURACION

Cláusula 2 – Plazo de ejecución.

Se modifica el plazo de ejecución en la plataforma SECOP II.

Cláusula 3 – Garantías.

Se modifican las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con la Entidad Estatal contratante a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 3383898-0 del 14/07/2022 expedida por SEGUROS SURAMERICANA S.A., actualizando las vigencias según corresponda de acuerdo al contrato electrónico.

Cláusula 4 – Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución.

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 5 – Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico No. **060-00-I-CACOM-6-GRUSE-2022** y sus anexos, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.